



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAYO 2007

RES. II. N° 490-07

EXPTE. N° 4.604/06.-

VISTO:

El pedido de la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Celia Susana TARITOLAY, LU. N° 705.350, en el que solicita exención de correlativas para cursar y promocionar materias en el periodo lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que la alumna regularizó "Estrategias de Conducción del Aprendizaje", en el año 2005;

Que la estudiante se inscribió para cursar en el periodo lectivo 2005 el Taller IV de Docencia, Investigación y Residencia, el cual no pudo promocionar dado que durante el cursado perdió la regularidad en una asignatura correlativa, la cual fue aprobada en mayo de 2006;

Que el equipo de la cátedra "Práctica Profesional", informa que Celia Taritolay promocionó el Taller IV de Docencia, Investigación y Residencia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 223/07, aconseja otorgar la exención de correlativa solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 23-05-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADO exención de correlativas a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 1985, Celia Susana Taritolay, LU.N° 705.350, para cursar y promocionar materias en el periodo lectivo 2005.

ARTICULO 2°.-COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

134-07

*Lucía del Valle Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*Flor de María del V. Rionda*  
Escr. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.